

BASES ESTÁNDAR

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO
N° 001-2025-FAP/GRUP7-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

“SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN
ELÉCTRICA Y CAMBIO DE LOS TABLEROS DEL GRUP7
(PP-0135)”



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:42:49 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO



(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:25:12 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección concurso público abreviado, se utiliza por la entidad contratante para: i) la contratación de servicios según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, ii) la contratación de servicios homologados, iii) servicios de rehabilitación y reconstrucción posterior a emergencias y desastres, iv) la segunda convocatoria de concurso público general o v) la contratación de insumos directamente utilizados en los procesos productivos por las empresas del Estado conforme la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:24:52 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:43:48 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

CAPÍTULO II

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63 y 64 del Reglamento.
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	Artículos 65 y 94 del Reglamento.
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de consultas y/u observaciones se realiza en un plazo no menor a tres (3) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria. 2. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección. 	Artículos 66, y 94 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor de <u>tres (3) días hábiles</u> contabilizados desde la publicación de la integración de bases. 2. Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases. 3. La evaluación de ofertas es <u>SIN PRECALIFICACIÓN</u> y consiste en: <ol style="list-style-type: none"> a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida. b. Revisión de los requisitos de calificación: Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. Caso contrario la oferta se considera descalificada. c. Evaluación de ofertas técnicas: Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de 	Artículos 68, 72, 73, 74, 75 y 78 del Reglamento.



Firmado digitalmente por RULLIER RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:24:30 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:43:55 -05:00



Firmado digitalmente por MOSTACERO MORALES Luis Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

	<p>calificación. En la Sección Especifica se prevé un puntaje mínimo en la evaluación técnica para proceder a la evaluación económica de la oferta.</p> <p>d. Evaluación de ofertas económicas: La evaluación de la oferta económica es <u>posterior a la evaluación de la oferta técnica y solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido un puntaje mínimo en dicha evaluación.</u></p> <p>4. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.</p>	
<p>e) Otorgamiento de la buena pro</p>	<p>1. Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.</p> <p>2. En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop.</p> <p>3. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso.</p> <p>En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.</p>	<p>Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.</p>

2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN.

2.2.1. En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:

- i. La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse la ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
- ii. De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor con el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento.
- iii. En caso el postor con el mejor puntaje total no aceptase, se procede a negociar con los siguientes postores en orden de prelación. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
- iv. En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RUIZ LIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:24:16 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:44:06 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.

- v. Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES.

2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).

2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas, requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.

2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

2.3.5 En el caso que, al registrarse como participante, el proveedor presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 04.07.2025 17:23:53 - 250.0

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS.

2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de servicios. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.

2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.

2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes o, en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:

- La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
- La designación del representante común del consorcio.
- El domicilio común del consorcio.



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 04.07.2025 12:44:13 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

- d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
- e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
- f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

2.4.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.

2.4.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.

2.4.6 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma sus nombres y apellidos completos.

2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:

- a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o en consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante del consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

- b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.

- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

2.4.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:23:36 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:44:23 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

FUERZA AÉREA DEL PERÚ - GRUPO AÉREO N° 7
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-FAP/GRUP7 - 1RA. CONVOCATORIA
SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE LOS TABLEROS
DEL GRUP7 (PP-0135)

- i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
- ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

2.4.9 Los integrantes del consorcio son responsables de que su inscripción en el RNP se encuentre vigente, así como no estar inhabilitado o suspendido al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.

2.4.10 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:23:17 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

CAPÍTULO III

RECURSO DE APELACIÓN

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas o de la entidad contratante y es resuelto por uno de estos, según corresponda.

3.3. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop.

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:22:24 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:44:46 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
<p>a) Garantías, salvo casos de excepción.</p>	<p>En los contratos de servicios el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, solo cuando el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago.</p> <p>Asimismo, en la sección específica de las Bases puede considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y, ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento.</p> <p>La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles) en el caso de servicios. En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago por parte de la entidad contratante con independencia de la cuantía de la contratación.</p> <p><u>Excepciones:</u> Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea el arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad privada.</p>	<p>Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley.</p> <p>Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 138 y 139 del Reglamento.</p>
<p>b) Contrato de consorcio, de ser el caso.</p>	<p>En caso el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, el contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado con firmas</p>	<p>Literal b) del artículo 88 y 89 del Reglamento.</p>



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:21:50 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:45:04 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

FUERZA AÉREA DEL PERÚ - GRUPO AÉREO N° 7
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-FAP/GRUP7 - 1RA. CONVOCATORIA
SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE LOS TABLEROS
DEL GRUP7 (PP-0135)

	<p>legalizadas de cada uno de los integrantes ante notario público, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contener la información mínima indicada en el numeral 2.4.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectúa el pago y emite la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda. <p>Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.</p> <p>En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas de sus integrantes ante notario público.</p>	
<p>c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, siendo requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú.</p> <p>Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>Artículo 67 de la Ley.</p> <p>Literal c) del numeral 88.1. del artículo 88 del Reglamento.</p>
<p>d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.</p>	<p>Corresponde a la vigencia de poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI.</p> <p>En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor.</p> <p>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	<p>Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.</p>



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIÉR RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:21:05 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:45:17 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por MOSTACERO MORALES Luis Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

	Asimismo, corresponde se presente copia del DNI del representante común de consorcio	
e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.	Este requisito es obligatorio para todos los contratos que superen las 10 UIT ¹ . Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).	Artículos 77, 83 y 84, así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Literal e) del numeral 88.1. del artículo 88 del Reglamento.

4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho días hábiles o cinco días hábiles, según corresponda, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladiscop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con los requisitos, plazos y procedimiento dispuestos en los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento.

Cabe indicar que numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento establece que la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

4.3.1 Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. no se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

4.3.2 Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato.

4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

4.4.1 En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

4.4.2 La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

¹ De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez (10) UIT.

- 4.4.3** Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, se requiere la clasificación de riesgo B o superior.
- 4.4.4** Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, basta que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.
- 4.4.5** En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se debe consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
- 4.4.6** Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, a los que no sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE², para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú. Debe considerarse que el mencionado Convenio de la Apostilla contiene definición de documentos públicos.

Cuando se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, basta con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya que el dispositivo normativo establece. Sin perjuicio de lo anterior, además, se deben cumplir con los requisitos adicionales que contemple la normativa especial de la materia para la validez en el Perú de los documentos extendidos en el exterior.

En el caso de los documentos privados, extendidos en el exterior, estos también deben ser legalizados, conforme es aplicable el artículo 138 del referido del Reglamento Consular del Perú, según el cual el funcionario consular sólo legaliza firmas en documentos privados cuando hayan sido suscritas en su presencia o cuando conste de modo indubitable su autenticidad, verificando en ambos casos la identidad de los firmantes.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:20:16 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:45:40 -05:00



² Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:19:55 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:45:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : Fuerza Aérea del Perú - Grupo Aéreo N° 7
RUC N° : 20144364059
Domicilio legal : Av. Ramón Castilla S/N – Castilla – Piura
Teléfono : 073-345961
Correo electrónico : abastos_grup7@hotmail.com

Nota.-

Canales para presentar denuncias

- Línea gratuita : 0800-232307
- WhatsApp : 942 195 804
- Correo electrónico : denuncias_fap@fap.mil.pe
- Página web : www.fap.mil.pe

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **Servicio para mantenimiento de la subestación eléctrica y cambio de los tableros del GRUP7 (PP-0135)**.

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN³

La cuantía de la contratación no se da a conocer a los proveedores de conformidad con lo determinado en la estrategia de contratación y lo dispuesto en el numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento.

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 002-2025-GRUP7/FAP del 30-06-2025.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO).



1.4.

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:19:34 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:46:07 -05:00

³ El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladicip. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, prima el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases aprobadas.



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicip.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene, un índice de documentos⁴ y la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en este acápite para la admisión de la oferta.

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Pacto de integridad (**Anexo N° 2**)
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (**Anexo N° 3**)
- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:18:57 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:46:20 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 4**)

- f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (**Anexo N° 5**), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicita al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento.

Oferta Económica (**Anexo N° 7**). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- 2.2.2.1.** Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

- 2.2.2.2.** En el caso de los proveedores con domicilio en la provincia donde se presta el servicio o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, estos presentan adicionalmente la “Solicitud de Bonificación del 10% sobre el puntaje total” (**Anexo N° 16**). El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

- 2.2.2.3.** Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 17**).

- 2.2.2.4.** En el caso de los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (**Anexo N° 13**).

Advertencia

Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-068-375851
Banco : BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI⁶ : 018-068-000068375851-70

En caso de transferencia interbancaria.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo N° 9**).
- Institución Arbitral elegida por el postor (**Anexo N° 10**).

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica a la entidad contratante la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva. Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje".

- Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (**Anexo N° 15**) y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

- El requisito indicado en el literal g) únicamente se solicita si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección.*
- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir los documentos previstos en los literales c) y d) del presente numeral.*
- En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 16)*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con suscripción del documento que lo contiene.

En caso el contrato se perfeccione mediante un contrato, la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

⁷ Para mayor información de las entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: abastos_grup7@hotmail.com, en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza en el Dpto. de Abastecimiento del GRUP7, sito en Avenida Ramón Castilla S/N – Base FAP – Castilla – Piura, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

2.5. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Escuadrón de Base Aérea N° 707 del Grupo Aéreo N° 7.
- Comprobante de pago.
- El contratista deberá presentar en medio impreso (1 original) y digital un informe adjuntando un registro fotográfico del antes, durante y después.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en el Dpto. de Abastecimiento del GRUP7, sito en Avenida Ramón Castilla S/N – Base FAP – Castilla – Piura, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:17:27 -05:00

Advertencia

En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas.



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:47:14 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

GRUPO AÉREO N° 7

ESCUADRÓN DE BASE AÉREA N° 707

ANEXO 02

DETALLE DEL REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	FOR-DEM-013 Versión 01
---	---------------------------

- 1. OBAC / ENTIDAD**
Fuerza Aérea del Perú.
- 2. ÁREA USUARIA**
Grupo Aéreo N° 7 - Escuadrón de Base Aérea N° 707.
- 3. ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA**
No aplica.
- 4. DEPENDENCIA Y LUGAR DONDE SE PERFECCIONARÁ EL CONTRATO**
Fuerza Aérea del Perú - Grupo Aéreo N° 7
Av. Ramón Castilla S/N - Castilla - Piura
- 5. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Servicio para mantenimiento de la subestación eléctrica y cambio de los tableros del GRUP7 (PP-0135)
- 6. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**
El presente servicio tiene como finalidad garantizar el funcionamiento óptimo de la sub estación eléctrica, realizando cambios necesarios en los tableros generales para el uso eficiente y seguro de los equipos eléctricos, para la mejora de la infraestructura eléctrica minimizando riesgos y asegurando la continuidad de las operaciones.
- 7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**
La prestación comprende la ejecución de las siguientes partidas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	MET.
1.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
1.01	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		
1.01.01	Mantenimiento general de las cabezas terminales, contacto de fusibles y portafusibles, de los seccionadores unipolares de tipo cuchilla	Und	1.00
1.01.02	Mantenimiento de disyuntor principal de potencia 12kV. en la celda de llegada y salida	Und	1.00
1.01.03	Mantenimiento de las barras de cobre de MT y aisladores instalados	Und	1.00
1.01.04	Mantenimiento del transformador de distribución de 500 Kva.	Und	1.00
1.01.05	Limpieza y pintado general de las estructuras metálicas y las mallas metálicas de cada celda.	Gbl	1.00
1.01.06	Limpieza de ductos de ventilación en interiores y exteriores	Gbl	1.00



Firmado digitalmente por RULLIER RUNCIMAN Alberto FAU
 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 17:17:04 -05:00

J



Firmado digitalmente por AGÜERO RIVERA Ricardo Alberto FAU
 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 12:47:28 -05:00



Firmado digitalmente por MOSTACERO MORALES Luis Enrique FAU 20144364059 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

FUERZA AÉREA DEL PERÚ - GRUPO AÉREO N° 7
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-FAP/GRUP7 - 1RA. CONVOCATORIA
SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE LOS TABLEROS
DEL GRUP7 (PP-0135)

1.01.07	Mantenimiento de sistema de pozo a tierra (cemento conductor), para la red de media y baja tensión	Und	2.00
1.01.08	Mantenimiento general de las paredes exteriores y techos de la sub estación	M2	180.00
1.01.09	Medición de pozos de puesta a tierra	Und	1.00
1.02	TABLEROS GENERALES		
1.02.01	Suministro e instalación de tablero general en 220V, 3f, 60 Hz.	Und	1.00
1.02.02	Suministro e instalación de tablero de transferencia Automática TTA-01 220V, 3f, 60 Hz	Und	1.00
1.02.03	Suministro e instalación de tablero de transferencia automática TTA-02 220V, 3f, 60 Hz	Und	1.00
1.02.04	Conexión y puesta en servicio de los tableros eléctricos	Und	1.00
1.03	IMPLEMENTACIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES		
1.03.01	Estudio de calidad de energía con la instalación de un punto en barra de tablero de baja tensión, con equipo analizador homologado por OSINERGMIN por siete (7) días.	Glb	1.00
1.03.02	Suministro e instalación de tablero de banco de condensadores (potencia y diseño definido en estudio de calidad de energía)	Und	1.00

8. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

8.1 MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago de la prestación será SUMA ALZADA.

8.2 SISTEMA DE ENTREGA

No aplica.

8.3 PLAZO DE PRESTACIÓN (SERVICIOS)

La prestación se ejecutará en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios posterior a la recepción de la orden de servicio. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo.

8.4 LUGAR DE PRESTACIÓN (SERVICIOS)

La prestación se realizará en el Grupo Aéreo N° 7, sito en la Av. Ramón Castilla S/N - Castilla - Piura, en el horario de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.

8.5 ADELANTOS

No aplica.

8.6 PENALIDADES

8.6.1 PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:16:43 -05:00

[Handwritten signature]



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:47:42 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

8.6.2 OTRAS PENALIDADES

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Ausencia del personal profesional propuesto por el contratista en los días programados según Plan de Trabajo presentado en su Diagrama de GANTT.	3% UIT Por día y/o evento	Aplicación Automática previa presentación de informe técnico del personal designado para la supervisión del servicio.
2	Ausencia del personal técnico propuesto por el contratista en los días programados según Plan de Trabajo presentado en su Diagrama de GANTT.	3% UIT Por día y/o evento	
3	Paralización de labores por causas imputables del contratista	3% UIT Por día y/o evento	
4	Personal sin equipo de protección personal (EPP).	3% UIT Por día y/o evento	

Dichas penalidades serán de aplicación automática, basta con la verificación y comunicación del personal designado para la supervisión de la prestación, el cual informará al Jefe del Departamento de Abastecimiento para la aplicación de las penalidades respectivas.

Las penalidades son acumulativas hasta el límite máximo permitido por la normativa de Contrataciones del Estado.

8.7 SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

8.8 FÓRMULA DE REAJUSTE

No aplica.

8.9 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, a través del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Piura (CCPP).

9. TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

9.1 Características Técnicas

La ejecución de la prestación será de acuerdo a las siguientes partidas:

- 01.00.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS**
- 01.01.00 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA**



Firmado digitalmente por RULLIER RUNCIMAN Alberto FAU
 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 17:16:15 -05:00

9



Firmado digitalmente por AGÜERO RIVERA Ricardo Alberto FAU
 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 12:48:01 -05:00



Firmado digitalmente por MOSTACERO MORALES Luis Enrique FAU 20144364059 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

01.01.01 MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CABEZAS TERMINALES, CONTACTO DE FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES DE LOS SECCIONADORES UNIPOLARES DE TIPO CUCHILLA

Descripción:

La presente partida comprende la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo general de los seccionadores unipolares tipo cuchilla, incluyendo los contactos de fusibles, portafusibles y las cabezas terminales de conexión. Las labores buscan garantizar el correcto funcionamiento, continuidad del servicio eléctrico y alargar la vida útil de estos equipos en media tensión. Este mantenimiento incluye: Inspección visual y mecánica, limpieza profunda de los componentes, ajuste de contactos, revisión de fusibles, aplicación de grasas conductoras, corrección de defectos menores en contactos o alineación.

Ejecución:

Las actividades se desarrollarán conforme al siguiente procedimiento técnico:

a) Preparación:

- Corte de energía y verificación de ausencia de tensión.
- Señalización del área de trabajo.
- Uso obligatorio de EPP (Equipo de Protección Personal) certificado.
- Puesta a tierra temporal si aplica.

b) Inspección inicial

- Verificación del estado de los fusibles, portafusibles y cabezas terminales.
- Identificación de desgaste, corrosión, aflojamiento o deformación.

c) Limpieza

- Desmontaje parcial de componentes si es necesario.
- Limpieza de superficies de contacto con paño seco y cepillo dieléctrico.
- Eliminación de óxidos o depósitos con lija fina o goma abrasiva aislante.

d) Aplicación de lubricantes

- Aplicación de grasa conductiva (tipo Noalox o similar) en contactos de cuchilla y cabezales.
- Aplicación de grasa dieléctrica en zonas expuestas a humedad.

e) Verificación y ajuste

- Ajuste del mecanismo de cierre/apertura.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:15:44 -05:00

g



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:48:20 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

- Verificación de la firmeza de sujeciones y presión de contactos.
- Sustitución de fusibles si presentan daño o vencimiento.

f) Pruebas finales

- Maniobras de prueba mecánica (apertura/cierre).
- Restablecimiento de tensión.

Materiales:

Grasa conductiva para contactos	tubo	1
Grasa dieléctrica para protección	tubo	1
Paño seco / microfibra antiestática	unid.	2
Cepillo dieléctrico de limpieza	unid.	1
Lija fina para contacto eléctrico	hoja	1
Alcohol isopropílico (opcional)	litro	0.2
Herramientas manuales aisladas	set	1

Método de medición:

La medición de esta partida es Unidad (UND).

01.01.02 MANTENIMIENTO DE DISYUNTOR PRINCIPAL DE POTENCIA 12KV. EN LA CELDA DE LLEGADA Y SALIDA, CON PRUEBAS DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN

Descripción:

Esta partida contempla el mantenimiento preventivo y correctivo del disyuntor principal de media tensión (12 kV) ubicado en la celda de llegada y salida de una subestación eléctrica, incluyendo verificación mecánica, limpieza, pruebas operativas, pruebas de conexión/desconexión y lubricación de mecanismos móviles. El objetivo es asegurar la fiabilidad del sistema eléctrico, prevenir fallas y garantizar la correcta operación de protección.

Se consideran las siguientes actividades:

- Verificación de condiciones mecánicas y eléctricas del disyuntor.
- Inspección y limpieza de contactos principales y secundarios.
- Lubricación de mecanismos móviles.
- Pruebas de funcionamiento (extracción, inserción, cierre y apertura).
- Comprobación de indicadores y sistemas de enclavamiento.
- Revisión del sistema de disparo y resorte (si aplica).

Ejecución:

a) Preparación del trabajo

- Coordinación con el operador eléctrico para desconexión segura.
- Corte de energía y verificación de ausencia de tensión.
- Aterrizaje temporal del equipo, si se requiere.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:15:22 -05:00

9



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:48:43 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

- Señalización del área y cumplimiento de normas de seguridad eléctrica.
- b) Extracción del disyuntor (si es tipo extraíble)
 - Desbloqueo y extracción con cuidado para evitar daños mecánicos.
 - Verificación de terminales, sistema de rodamiento y acoplamiento.
- c) Inspección física y limpieza
 - Inspección visual general de la estructura, aisladores, contactos y mecanismos.
 - Limpieza de polvo, óxidos o residuos mediante aire seco, paño antiestático y cepillos dieléctricos.
 - Revisión de contactos principales y secundarios.
- d) Lubricación y ajuste
 - Aplicación de grasa o lubricante dieléctrico y de uso eléctrico en partes móviles (resortes, guías, rieles, levas).
 - Ajuste de mecanismos de cierre, enclavamiento, y retorno automático.
- e) Pruebas de operación
 - Maniobra de conexión y desconexión del disyuntor en vacío (sin carga).
 - Prueba de apertura y cierre desde el panel de control.
 - Verificación del sistema de disparo manual o automático.
 - Revisión de indicadores mecánicos (posición ON/OFF, cargado/disparado).
- f) Reinstalación y pruebas en sitio
 - Recolocación segura del disyuntor en su celda.
 - Prueba de inserción mecánica y eléctrica.
 - Cierre de la celda y energización controlada.
 - Monitoreo de funcionamiento en condiciones normales.

Materiales:

Lubricante dieléctrico para mecanismos	Tubo	1
Grasa conductiva para contactos	Tubo	1
Paño microfibra antiestática	Unidad	2
Aire seco comprimido	Lata	1
Cepillo dieléctrico	Unidad	1
Alcohol isopropílico	Litro	0.25
Herramientas dieléctricas	Juego	1
Multímetro y pinzas amperimétricas	Unidad	1
Registro fotográfico y checklist técnico	Juego	1

Método de medición:



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:15:00 -05:00

4



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:49:02 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

La medición de esta partida es Unidad (UND).

01.01.03 MANTENIMIENTO DE LAS BARRAS DE COBRE DE MT Y AISLADORES INSTALADOS EN LA CELDA DE LLEGADA Y TRANSFORMACIÓN.

Descripción:

Esta partida comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de las barras de cobre de media tensión (MT) y sus respectivos aisladores de soporte instalados en las celdas de llegada y transformación de una subestación eléctrica. El objetivo es asegurar el correcto estado físico y funcional de los conductores principales, garantizar su conductividad, evitar puntos calientes y prevenir fallas por acumulación de suciedad, corrosión o deterioro de los elementos aislantes.

El servicio incluye:

- Limpieza de las barras de cobre y verificación de su estado superficial.
- Verificación del ajuste mecánico de uniones, pernos y conectores.
- Revisión física de los aisladores de soporte (fisuras, tracking, grietas).
- Limpieza y, de ser necesario, aplicación de recubrimiento protector.
- Registro fotográfico y llenado de checklist técnico.

Ejecución:

a) Preparación del trabajo

- Coordinación con el área de operación eléctrica para la desenergización del equipo.
- Verificación de ausencia de tensión mediante equipos calibrados.
- Aplicación de bloqueo, etiquetado (LOTO) y aterrizaje temporal si corresponde.
- Señalización del área de trabajo y cumplimiento del protocolo de seguridad eléctrica.

b) Acceso y desmontaje (si corresponde)

- Retiro de tapas de seguridad o cubiertas de las celdas de MT.
- Verificación de accesibilidad a barras, aisladores y puntos de conexión.

c) Limpieza y revisión de las barras de cobre

- Limpieza con paños antiestáticos y productos dieléctricos adecuados.
- Eliminación de polvo, oxidación, grasas o restos



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:14:32 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:49:18 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

- contaminantes.
 - Verificación de alineación, sujeciones mecánicas y estado general.
 - Reajuste de pernos de conexión si presenta holgura.
- d) Inspección y mantenimiento de los aisladores
- Revisión visual de grietas, fracturas, deformaciones o decoloración.
 - Limpieza con solución dieléctrica o alcohol isopropílico.
 - Reemplazo del aislador en caso de evidencia de tracking o fisura estructural.
- e) Finalización y pruebas
- Reinstalación de tapas o protecciones.
 - Verificación de continuidad y rigidez mecánica de uniones (sin energizar).
 - Informe técnico con observaciones y recomendaciones.

Materiales:

Paños antiestáticos o microfibra	Unidad	2
Alcohol isopropílico o limpiador dieléctrico	Litro	0.5
Grasa conductiva (Noalox o similar)	Tubo	1
Llaves y dados aislados para ajuste	Juego	1
Multímetro y detector de tensión	Unidad	1
Lubricante seco dieléctrico (opcional)	Spray	1
Cinta de seguridad, conos y señalización	Juego	1
Checklist técnico + registro fotográfico	Juego	1
Repuesto de aisladores (si se detectan fallas)	Unidad	Según necesidad

Método de medición:

La medición de esta partida es Unidad (UND).

01.01.04 MANTENIMIENTO DEL TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN DE 500 KVA

Descripción:

Esta partida corresponde la desconexión y el mantenimiento del aceite y la cuba del transformador:

Se requiere las siguientes actividades:

- Limpieza integral del transformador.
- Pintado de cuba y accesorios externos del transformador.
- Inspección visual.
- tratamiento anticorrosivo.
- Pintado de la cuba.

Asimismo, se tomará una muestra de aceite para las siguientes pruebas, los costos de las pruebas serán de responsabilidad del



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:14:00 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:49:37 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

contratista:

- Rigidez dieléctrica.
- Contenido de humedad.
- Número de neutralización.
- Gravedad específica.
- Tensión interfacial.
- Color.
- Contenido de agua
- Densidad relativa

Si el valor promedio de la rigidez dieléctrica es mayor a 30 kV, se considera que el aceite pasa la prueba. En caso contrario la muestra de aceite debe ser rechazada. Para este caso, la contratista realizará el suministro y llenado del aceite, dejando operativo el transformador.

Además, esta partida corresponde a las pruebas eléctricas a ejecutarse:

- Resistencia de aislamiento.
- Resistencia del devanado (Bajo la norma IEEE 43, IEC 60204, IEC 60439, IEC 60598)
- Relación de transformación
- Factor de potencia.

Método de medición:

La medición de esta partida es Unidad (UND).

01.01.05 LIMPIEZA Y PINTADO GENERAL DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS Y LAS MALLAS METÁLICAS DE CADA CELDA

Descripción:

Para el pintado de la estructura metálica y las mallas metálicas de la subestación se deberá considerar:

Preparación de superficies:

Limpieza con chorro abrasivo a grado comercial. Como se trabaja en ambientes costeros se recomienda cubrir la superficie lo antes posible con el recubrimiento base.

Recubrimiento Base:

Aplicar una capa de Imprimante Epóxido, formulado con pigmentos a base de óxido de hierro, a un espesor de 75 a 100 micrones (3,0 a 4,0) mils en película seca.

Recubrimiento de Barrera:

Aplicar una capa de barrera epóxica, a un espesor de 88 a 100 micrones (3,5 a 4,0) mils en película seca.

Recubrimiento de Acabado:



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:12:55 -05:00

J



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:50:02 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

Aplicar una película de Esmalte Uretano Serie 36 a un espesor de 50 a 64 micrones (2,0 a 2,5) mils en película seca.

Método de medición:

La medición de esta partida es Global (Glb).

01.01.06 LIMPIEZA DE DUCTOS DE VENTILACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES

Descripción:

Se realizará la limpieza de los vanos de ventilación (ventanas o ductería o elementos que proporcionen luz y aire al ambiente) el cual se le resanará los bordes con mortero, luego se tarrajeará y finalmente se realizará el pintado de los derrames, la pintura a utilizar será látex acrílico color blanco dos manos.

Método de medición:

La medición de esta partida es Global (Glb).

01.01.07 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE POZO A TIERRA (CEMENTO CONDUCTIVO), PARA LA RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Descripción:

Realizar la medición con (telurómetro) para medir la resistencia del pozo, comparar los valores actuales con los registros anteriores para identificar cualquier aumento en la resistencia. Revisar y ajustar todas las conexiones entre el conductor de tierra y el electrodo. Asegurarse de que las conexiones estén bien ajustadas y no presenten corrosión, limpiar las conexiones con un cepillo de alambre, aplicar un antioxidante o grasa especial para evitar la corrosión futura. Asegurarse de que el pozo a tierra tenga suficiente humedad, ya que un entorno seco puede aumentar la resistencia del pozo, añadir agua para mantener el nivel de humedad adecuado, añadir sales específicas (como sulfato de magnesio) para mejorar la conductividad del suelo. Evitar el uso de sales corrosivas que puedan dañar el electrodo de tierra. Instalar electrodos adicionales o mejorar la conductividad del suelo alrededor del pozo con productos diseñados para este fin.

Método de medición:

La medición de esta partida es Unidad (UND).

01.01.08 MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES, DE LOS TECHOS Y LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA EN MENCIÓN

Descripción:

Esta partida consiste en el resane de los muros exteriores de la sub estación con aditivo impermeabilizante con mortero predosificado de alta calidad, de un componente listo para usar



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:12:24 -05:00

4



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:50:25 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

con solo agregar agua, tiene características tixotrópicas que permite ser usado sobre cabeza sin escurrir, está basado en aglomerantes cementicios, fibras sintéticas, microsílíce, aditivos especiales y agregados inertes de granulometría controlada., de gran resistencia para proteger, sellar superficies de cemento contra la humedad, salitre, moho y hongos, esto incluye los muros interiores de todos los ambientes. Incluye el resane de muros que se han desprendido debido al desmontaje de la estructura metálica.

Método de empleo:

Se raspará o picará con una espátula todos los hongos o pintura descascarada que se acumulado en el muro, si es necesario pasar escobilla, después lavar la pared con cloro, esperar al muro secar se repara con yeso o pasta de muro todas las fisuras, después pasar una lija para pulir imperfecciones y por últimos se le añadirá el impermeabilizante para proteger la estructura.

Método de medición:

La medición de esta partida es Metro Cuadrado (M2)

01.01.09 MEDICIÓN DE POZOS DE PUESTA A TIERRA

Descripción:

La medición de la resistencia del punto a tierra deberá ser realizada por un profesional especialista con su respectivo registro fotográfico. Entrega de pruebas y protocolos firmado por profesional de la especialidad (Protocolos de medición de pozo a tierra, certificado de mantenimiento de subestación eléctrica, etc.).

Método de medición:

La medición de esta partida es Unidad (Und).

01.02.00 TABLEROS GENERALES

01.02.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL EN 220V, 3F, 60 HZ.

Descripción:

Esta partida se refiere al desmontaje e instalación de un tablero eléctrico metálico.

Los gabinetes autosoportados deberán ser fabricados con lámina LAF de 2mm de espesor, sometidos a un proceso de pintura electrostática en polvo texturizado interiormente y exteriormente con resina Epoxi-Polyester en color RAL 7032, excepto la placa base.

Los gabinetes deberán ser fabricados por una envolvente, con un mandil inferior fijo y una placa base con lámina galvanizada de 2mm de espesor y una puerta frontal provista de cerradura a



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:11:43 -05:00

4



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:51:14 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

presión, la puerta frontal es sometida a un proceso de pintura electrostática en polvo texturizado interiormente y exteriormente con resina Epoxi-Polyester en color RAL 7032.

Las dimensiones de los gabinetes, los interruptores, barras, bornes, contactores, interruptores horarios, selectores, terminales y todo el conexionado interno será a cargo del contratista. Los gabinetes tendrán tamaño suficiente para ofrecer un espacio libre para el alojamiento de los conductores de por lo menos 150 mm, en todos sus lados para hacer todo el alambrado en ángulo recto.

Los gabinetes tendrán la resistencia adecuada para soportar todas las tensiones impuestas durante el transporte, manipuleo, y funcionamiento sin distorsión u otro daño. Los gabinetes, incluso las puertas y paneles, serán capaces de resistir la presión interior producida por la máxima falla nominal dentro del gabinete, sin peligro hacia el personal de operaciones.

Los gabinetes, no tendrán bordes afilados u objetos puntiagudos, como son los extremos puntiagudos de tornillos de metal en el exterior, dentro de cualquier canalización, o en cualquier espacio de acceso requerido para instalación, operación, o mantenimiento.

Materiales:

Tablero auto soportado para uso interior

Dimensiones aprox.: 2200 mm x 1400 mm x 800 mm (altura x ancho x profundidad) Barras principales y neutra: Ba Cu 2(10x80) mm, 1500 A, pintadas.

Equipamiento

Señalización de presencia de tensión

Tres (3) Pilotos de señalización acometida color verde

Interruptor principal

Uno (1) Interruptor automático, de montaje fijo y operación manual, 3x1200 A, 50 kA hasta 690 V, unidad de protección y gestión electrónica Digitrip 520, función LSI, con regulación de larga duración $I_r = 0.4-1.0x I_n$.

Relés de protección y DPS

Uno (1) Relé de protección PVM40, de asimetría, falta de fase, 1NA/1NC.

Uno (1) Relé de protección PVM50, mínima y máxima tensión, 1NA/1NC.

Uno (1) Interruptor automático de caja moldeada, 3x20A, 25 kA a 380/415 V, termomagnético fijo.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:05:52 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:51:34 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

Cuatro (4) Protector unipolar, 40 kA a 400 V.

Medidor de Energía

Uno (1) Medidor multifunción digital de 96x96 mm, para control y medición de parámetros eléctricos pantalla LCD. Incluye módulo RS485 Modbus RTU.

Cuatro (4) Transformador de corriente 1250/5 A.

Interruptores derivados (12 derivaciones)

- 1- Interruptor automático de caja moldeada, 3x250A, 36 kA a 380/415 V, con regulación térmica $I_r = 0.8-1.0x I_n$.
- 2- Interruptor automático de caja moldeada, 3x400A, 36 kA a 380/415 V, con regulación térmica $I_r = 0.8-1.0x I_n$.
- 3- Interruptor automático de caja moldeada, 3x250A, 36 kA a 380/415 V, con regulación térmica $I_r = 0.8-1.0x I_n$.
- 4- Interruptor automático de caja moldeada, 3x250A, 36 kA a 380/415 V, con regulación térmica $I_r = 0.8-1.0x I_n$.
- 5- Interruptor automático de caja moldeada, 3x250A, 36 kA a 380/415 V, con regulación térmica $I_r = 0.8-1.0x I_n$.
- 6- Interruptor automático de caja moldeada, 3x400A, 36 kA a 380/415 V, con regulación térmica $I_r = 0.8-1.0x I_n$.
- 7- Interruptor automático de caja moldeada, 3x225A, 36 kA a 380/415 V, con regulación térmica $I_r = 0.8-1.0x I_n$.
- 8- Interruptor automático de caja moldeada, 3x400A, 36 kA a 380/415 V, con regulación térmica $I_r = 0.8-1.0x I_n$.
- 9- Interruptor automático de caja moldeada, 3x200A, 36 kA a 380/415 V, con regulación térmica $I_r = 0.8-1.0x I_n$.
- 10- Interruptor automático de caja moldeada, 3x50A, 36 kA a 380/415 V, con regulación térmica $I_r = 0.8-1.0x I_n$.
- 11- Interruptor automático de caja moldeada, 3x250A, 36 kA a 380/415 V, con regulación térmica $I_r = 0.8-1.0x I_n$.
- 12- Interruptor automático de caja moldeada, 3x100A, 36 kA a 380/415 V, con regulación térmica $I_r = 0.8-1.0x I_n$.

Otros

Dos (2) Sistema de ventilación 220 V.

Método de medición:

La medición de esta partida es Unidad (UND).

01.02.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA TTA-01 220V, 3F, 60 HZ

Descripción:

Se realizará el desmontaje, proveerá, instalará y probará el tablero de TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA. El Tablero incluirá pilotos de señalización de presencia de tensión, interruptor de caja moldeada de protección. La totalidad de los materiales considerados en esta partida deberán cumplir con las



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:05:10 -05:00

4



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:52:05 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

disposiciones del Código Nacional de Electricidad.

Materiales:

Gabinete

Tablero del tipo mural para uso interior, compuesto por caja, puerta y mandil interior. El contorno de la caja está fabricado con plancha de fierro LAF de 1.5 mm de espesor. El fondo, así como la puerta están fabricados con plancha de 1.5 mm. Para tableros con alturas mayores a 1000 mm, la caja, el fondo y la puerta serán fabricados con plancha de 2.0 mm.

La estructura de cada columna está formada por 4 travesaños laterales unidos mediante pernos con el marco delantero y posterior soldado. La parte superior y posterior de la estructura de cada columna está cubierta con paneles metálicos atornillados de 2 mm de espesor. La puerta es de 2 mm reforzada, el sistema de bisagras permite abrir las puertas hasta un ángulo de 120° hacia la derecha o izquierda, según se requiera. El sistema de cierre se realiza mediante una manija del tipo cremona de triple acción. El techo posee calados para el ingreso de cables, fabricado en plancha de Fe de 1.5 mm. El piso está formado también por piezas de 1.5 mm de espesor atornilladas, que pueden retirarse con facilidad para permitir el acceso de las acometidas de cables.

Toda la estructura de la columna se fija mediante tornillos sobre un zócalo soldado en el cual se encuentran las perforaciones para su anclaje y en la parte superior cuenta con 2 ojales para el izamiento.

Los tableros pueden unirse a otras columnas adyacentes, mediante un conjunto de empaquetadura, conjuntos de amarre y tornillos. Los lados externos de las columnas extremas son cubiertos con paneles laterales de 2 mm de espesor.

Todas las partes metálicas son sometidas a un tratamiento anticorrosivo de decapado y fosfatizado por inmersión en caliente para asegurar una limpieza de la plancha y adherencia perfecta de la pintura de acabado, lo que repercute en una mayor protección. Las partes externas llevan un acabado con pintura electrostática en polvo del tipo epoxi texturada color (RAL 7032). Todos los componentes metálicos internos utilizados para la fijación de equipos eléctricos y barras son sometidos a un baño electrolítico de tropicalizado, que permite formar una malla equipotencial de toda la soportería interna. Las uniones de estos componentes se realizan igualmente con elementos de fijación (tornillos, tuercas, arandelas planas y de presión) tropicalizados. Todas las cubiertas externas disponen de una conexión a tierra para asegurar una buena continuidad del circuito de protección.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:04:10 -05:00

g



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:52:29 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

Esta conexión se lleva a una barra de puesta a tierra de 5 x 50 mm que está sólidamente empernada a la estructura y la cual debe conectarse al sistema de tierra de la instalación.

El grado de protección de las estructuras es IP54, protegido contra el polvo (sin sedimentos perjudiciales) y protegido contra proyecciones de agua.

Los tableros están equipados con un sistema de ventilación forzada compuesto por ventilador, filtro para evitar el ingreso de polvo al tablero y termostato.

Todos los circuitos de salida con secciones de cable inferior a 50 mm² incorporarán un juego de bornes por cada circuito.

Los tableros deberán ubicarse en ambientes apropiados e instalados adecuadamente, compatibles con el uso y el grado de protección

Materiales:

Tablero auto soportado para uso interior

Dimensiones aprox.: 2200 mm x 1400 mm x 800 mm (altura x ancho x profundidad) Barras principales: Ba Cu 10x60 mm, 1180 A, pintadas.

Equipamiento

Señalización de presencia de tensión 3.- Pilotos de señalización color verde. 3.- Pilotos de señalización color rojo

Interruptores principales

Dos (2) Interruptor automático de caja moldeada, 3x1250A, 70 kA a 380/220 V, con unidad de disparo electrónica, regulación de larga duración $I_r = 0.5-1.0 \times I_n$.

Sistema de transferencia automática

Uno (1) Conmutador de transferencia automática, tipo ATyS, 3x1250 A, de tres posiciones, mando motorizado en una sola pieza a 220 Vac.

Uno (1) Controlador de transferencia automática, para la conmutación automática o manual de una red principal a una red de emergencia.

Incluye puerto de comunicación RS232.

Interruptores derivados

Tres (3) Interruptor automático de caja moldeada, 3x40A, 36 kA a 380/220 V, con regulación térmica $I_r = 0.8-1.0 \times I_n$.

Otros



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

[Handwritten signature]

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:03:25 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:53:24 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

Uno (1) Sistema de ventilación 220 V.

Método de medición:

La medición de esta partida es Unidad (UND).

01.02.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA TTA-02 220V, 3F, 60 HZ.

Descripción:

Se realizará el desmontaje, proveerá, instalará y probará el tablero de TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA. El Tablero incluirá pilotos de señalización de presencia de tensión, interruptor de caja moldeada de protección. La totalidad de los materiales considerados en esta partida deberán cumplir con las disposiciones del Código Nacional de Electricidad.

Materiales:

Gabinete

Tablero del tipo mural para uso interior, compuesto por caja, puerta y mandil interior. El contorno de la caja está fabricado con plancha de fierro LAF de 1.5 mm de espesor. El fondo, así como la puerta están fabricados con plancha de 1.5 mm. Para tableros con alturas mayores a 1000 mm, la caja, el fondo y la puerta serán fabricados con plancha de 2.0 mm.

La estructura de cada columna está formada por 4 travesaños laterales unidos mediante pernos con el marco delantero y posterior soldado. La parte superior y posterior de la estructura de cada columna está cubierta con paneles metálicos atornillados de 2 mm de espesor. La puerta es de 2 mm reforzada, el sistema de bisagras permite abrir las puertas hasta un ángulo de 120° hacia la derecha o izquierda, según se requiera. El sistema de cierre se realiza mediante una manija del tipo cremona de triple acción. El techo posee calados para el ingreso de cables, fabricado en plancha de Fe de 1.5 mm. El piso está formado también por piezas de 1.5 mm de espesor atornilladas, que pueden retirarse con facilidad para permitir el acceso de las acometidas de cables.

Toda la estructura de la columna se fija mediante tornillos sobre un zócalo soldado en el cual se encuentran las perforaciones para su anclaje y en la parte superior cuenta con 2 ojales para el izamiento.

Los tableros pueden unirse a otras columnas adyacentes, mediante un conjunto de empaquetadura, conjuntos de amarre y tornillos. Los lados externos de las columnas extremas son cubiertos con paneles laterales de 2 mm de espesor.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:02:23 -05:00

4



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:54:33 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

Todas las partes metálicas son sometidas a un tratamiento anticorrosivo de decapado y fosfatizado por inmersión en caliente para asegurar una limpieza de la plancha y adherencia perfecta de la pintura de acabado, lo que repercute en una mayor protección. Las partes externas llevan un acabado con pintura electrostática en polvo del tipo epoxi texturada color (RAL 7032). Todos los componentes metálicos internos utilizados para la fijación de equipos eléctricos y barras son sometidos a un baño electrolítico de tropicalizado, que permite formar una malla equipotencial de toda la soportería interna. Las uniones de estos componentes se realizan igualmente con elementos de fijación (tornillos, tuercas, arandelas planas y de presión) tropicalizados. Todas las cubiertas externas disponen de una conexión a tierra para asegurar una buena continuidad del circuito de protección. Esta conexión se lleva a una barra de puesta a tierra de 5 x 50 mm que está sólidamente empernada a la estructura y la cual debe conectarse al sistema de tierra de la instalación.

El grado de protección de las estructuras es IP54, protegido contra el polvo (sin sedimentos perjudiciales) y protegido contra proyecciones de agua.

Los tableros están equipados con un sistema de ventilación forzada compuesto por ventilador, filtro para evitar el ingreso de polvo al tablero y termostato.

Todos los circuitos de salida con secciones de cable inferior a 50 mm² incorporarán un juego de bornes por cada circuito.

Los tableros deberán ubicarse en ambientes apropiados e instalados adecuadamente, compatibles con el uso y el grado de protección

Tablero auto soportado para uso interior

Dimensiones aprox.: 2200 mm x 1400 mm x 800 mm (altura x ancho x profundidad)

Barras principales: Ba Cu 10x60 mm, 1180 A, pintadas.

Equipamiento

Señalización de presencia de tensión 3 pilotos de señalización ACOMETIDA color verde.

Uno (1) Luces de piloto para las tensiones principales a 380/220 V, con unidad de disparo electrónica, regulación de larga duración $I_r = 0.5-1.0x I_n$.

Sistema de transferencia automática

Uno (1) Conmutador de transferencia automática, tipo ATyS,



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

4

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:01:35 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:56:14 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

3x1250 A, de tres posiciones, mando motorizado en una sola pieza a 220 Vac.

Uno (1) Controlador de transferencia automática, para la conmutación automática o manual de una red principal a una red de emergencia. Incluye puerto de comunicación RS232.

Interruptores derivados

Tres (3) Interruptor automático de caja moldeada, 3x40A, 36 kA a 380/220 V, con regulación térmica $I_r = 0.8-1.0x I_n$. Otros

Uno (1) Sistema de ventilación 220 V.

Conexionado y puesta en servicio de los tableros eléctricos

Método de medición:

La medición de esta partida es Unidad (UND).

01.02.04 CONEXIONADO Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS TABLEROS ELÉCTRICOS.

Descripción:

En esta partida está considerado el conexionado de los tableros eléctricos con terminales de acuerdo a la medida de los cables a conectar; asimismo, está considerado los termo-contrainbles y la puesta en operatividad de los tableros.

Método de medición:

La medición de esta partida es Unidad (GLB).

01.03.00 IMPLEMENTACIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES
01.03.01 ESTUDIO DE CALIDAD DE ENERGÍA CON LA INSTALACIÓN DE UN PUNTO EN BARRA DE TABLERO DE BAJA TENSIÓN, CON EQUIPO ANALIZADOR HOMOLOGADO POR OSINERGMIN POR SIETE (07) DÍAS.

Descripción:

Bajo esta partida el contratista realizará las mediciones, evaluación y solución ante la facturación de energía reactiva inductiva en GRUP7. La totalidad de los materiales considerados en esta partida deberán cumplir con las disposiciones del Código Nacional de Electricidad.

Equipos

Analizador de redes

Procedimiento:

1. Recopilación de información:

a. Reunir datos sobre la red eléctrica, como la tensión nominal del sistema, la carga total conectada, la demanda de energía promedio y los patrones de carga a lo largo del día.

2. Mediciones y análisis del factor de potencia:



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 17:00:48 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:56:33 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

- a. Realizar mediciones del factor de potencia en diferentes puntos clave del sistema eléctrico para identificar áreas con bajos valores de factor de potencia (FP).
- b. Analizar los datos recopilados para determinar la contribución de las cargas inductivas y evaluar la necesidad de corrección del factor de potencia.

3. Establecimiento de metas de factor de potencia:

- a. Definir la meta de factor de potencia que deseas lograr en el sistema. La meta suele ser cercana a 1 (factor de potencia unitario) para evitar penalizaciones por bajo factor de potencia.

4. Calcular de la potencia reactiva:

- a. Utilizar los datos medidos para calcular la potencia reactiva total que se está consumiendo en el sistema.
- b. Determinar la potencia reactiva a compensar para alcanzar la meta de factor de potencia deseado.

5. Selección de equipos del banco de condensadores:

- a. Basándose en los cálculos realizados, selecciona el tipo de banco de condensadores (fijo, automático, con escalones, etc.) que mejor se adapte a las necesidades del sistema.
- b. Considerar la capacidad de los condensadores y la configuración necesaria para alcanzar la potencia reactiva de compensación requerida.

Informe técnico con diagnóstico.

- Análisis de parámetros de evaluación de tensión y corriente (Vrms e Irms)
- Análisis de la distorsión total armónica de tensión y corriente (THDv y THDi)
- Análisis del espectro armónico de tensión y corriente (Vh e Ih)
- Análisis de fenómenos transitorios.
- Identificación de las transgresiones a la calidad de energía de los indicadores establecidos en la NTCSE, IEC 61000 y el estándar técnico IEEE 519.
- Identificación de solución óptima, en base a los cálculos efectuados, para la problemática de inyección de Energía Reactiva.
- Elaboración de la ingeniería de detalle de las soluciones planteada en los resultados del estudio (Memoria de Cálculo, Especificaciones Técnicas, diagrama unifilar, recorrido de cableado, para el Banco de Condensadores de cada subestación)

Método de medición:

La medición de esta partida es Global (GLB).



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:59:49 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:56:53 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

01.03.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE BANCO DE CONDENSADORES (POTENCIA Y DISEÑO DEFINIDO EN ESTUDIO DE CALIDAD DE ENERGÍA).

Descripción:

Se proveerá, instalará y probará el tablero de banco de condensadores del tipo para modular de una capacidad definida por estudio de calidad de energía. El Tablero del banco incluirá pilotos de señalización de presencia de tensión, interruptor de caja moldeada de protección, módulos de compensación (interruptor caja moldeada, contactor para condensadores, reactancia de rechazo, condensadores trifásicos), controlador de factor de potencia, sistema de ventilación y sistema de pruebas de lámparas. La totalidad de los materiales considerados en esta partida deberán cumplir con las disposiciones del Código Nacional de Electricidad.

Materiales:

Gabinete

Tablero del tipo mural para uso interior, compuesto por caja, puerta y mandil interior. El contorno de la caja está fabricado con plancha de hierro LAF de 1.5 mm de espesor. El fondo, así como la puerta están fabricados con plancha de 1.5 mm. Para tableros con alturas mayores a 1000 mm, la caja, el fondo y la puerta serán fabricados con plancha de 2.0 mm.

La estructura de cada columna está formada por 4 travesaños laterales unidos mediante pernos con el marco delantero y posterior soldado. La parte superior y posterior de la estructura de cada columna está cubierta con paneles metálicos atornillados de 2 mm de espesor. La puerta es de 2 mm reforzada, el sistema de bisagras permite abrir las puertas hasta un ángulo de 120° hacia la derecha o izquierda, según se requiera. El sistema de cierre se realiza mediante una manija del tipo cremona de triple acción. El techo posee calados para el ingreso de cables, fabricado en plancha de Fe de 1.5 mm. El piso está formado también por piezas de 1.5 mm de espesor atornilladas, que pueden retirarse con facilidad para permitir el acceso de las acometidas de cables.

Toda la estructura de la columna se fija mediante tornillos sobre un zócalo soldado en el cual se encuentran las perforaciones para su anclaje y en la parte superior cuenta con 2 ojales para el izamiento.

Los tableros pueden unirse a otras columnas adyacentes, mediante un conjunto de empaquetadura, conjuntos de amarre y tornillos. Los lados externos de las columnas extremas son cubiertos con paneles laterales de 2 mm de espesor.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

[Handwritten signature]

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:58:21 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:57:18 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

Todas las partes metálicas son sometidas a un tratamiento anticorrosivo de decapado y fosfatizado por inmersión en caliente para asegurar una limpieza de la plancha y adherencia perfecta de la pintura de acabado, lo que repercute en una mayor protección. Las partes externas llevan un acabado con pintura electrostática en polvo del tipo epoxi texturada color (RAL 7032). Todos los componentes metálicos internos utilizados para la fijación de equipos eléctricos y barras son sometidos a un baño electrolítico de tropicalizado, que permite formar una malla equipotencial de toda la soportería interna. Las uniones de estos componentes se realizan igualmente con elementos de fijación (tornillos, tuercas, arandelas planas y de presión) tropicalizados. Todas las cubiertas externas disponen de una conexión a tierra para asegurar una buena continuidad del circuito de protección. Esta conexión se lleva a una barra de puesta a tierra de 5 x 50 mm que está sólidamente empernada a la estructura y la cual debe conectarse al sistema de tierra de la instalación.

El grado de protección de las estructuras es IP54, protegido contra el polvo (sin sedimentos perjudiciales) y protegido contra proyecciones de agua.

Los tableros están equipados con un sistema de ventilación forzada compuesto por ventilador, filtro para evitar el ingreso de polvo al tablero y termostato.

Todos los circuitos de salida con secciones de cable inferior a 50 mm² incorporarán un juego de bornes por cada circuito.

Los tableros deberán ubicarse en ambientes apropiados e instalados adecuadamente, compatibles con el uso y el grado de protección

Controlador de Factor de Potencia:

Características generales:

- Versiones de 5, 7, 8 y 12 pasos, los dos últimos son programables como alarma y/o control de ventilador.
- Unidad de control para sistemas automáticos de regulación del factor de potencia basada en microprocesador digital con salidas de relé para la conexión y desconexión de las baterías de los condensadores.
- Empleo en sistemas de co-generación (4 cuadrantes).
- Control preciso de factor de potencia aún en presencia de alto contenido de armónicos en tensión y corriente.
- Óptima utilización de los condensadores mediante la regulación inteligente del número de maniobras y del tiempo de cada paso.
- Medición del factor de potencia medio semanal. (ultimo 7 días)



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

[Handwritten signature]

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:57:39 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:57:53 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

- Ajuste de sensibilidad.
- Retardo de reconexión ajustable
- Protecciones contra microinterruptores.
- Protección contra sobrecarga de los condensadores y sobrecalentamiento del cuadro.
- Función de ajuste automático.
- Puerto serial TTL/RS232 para conexión a PC para ajuste rápido de parámetros, personalización de funciones y alarmas y prueba automática del cuadro.

Características de empleo Circuito voltímetro:

- Tensión de control y alimentación Ue: 380-415VAC
- Frecuencia nominal: 50/60Hz±1%(autoconfigurable)
- Potencia absorbida: 6.2VA (DCRK5 y DCRK7); 5KVA (DCRK8 y DCRK12)

Circuito amperimétrica:

- Corriente nominal Ie: 5A o 1A.
- Pico de recarga: 20Ie por 10ms
- Consumo de potencia: 0.65W

Mediciones y control:

- Regulación del factor de potencia: 0.8 ind –0.8 cap
- Rango de medida de tensión: -15%+10% Ue
- Rango de medida de corriente: 2.5 +120% Ie
- Rango de medida de temperatura: -30...+85°C
- Rango de medida de corriente de sobrecarga de condensadores: 0+240s
- Sensibilidad de conexión: 5+600s/paso

Relés de salida:

- 5, 7, 8 ó 12 salidas, la última aislada.
- Configuración de los contactos: A definir.
- Corriente nominal: 5A-250VAC (AC1)
- Capacidad máxima de terminal común: 12ª
- Tensión nominal de empleo: 250VAC
- Designación de empleo: B300
- Máxima tensión de conmutación: 440VAC Cuerpo
- Versión empotrable
- Grado de protección frontal: IP54

Condensador trifásico:

Características generales:

- Norma VDE 0560 parte 41e IEC 831/1, IEC 831/1, UL810. CSA22,2.
- Film de polipropileno metalizado por un lado
- Napa seca envuelta en resina líquida, no tóxica, o gaseiforme.
- Dimensiones compactas y escaso peso.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

4

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:56:48 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:58:23 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

- Resistente a gran cantidad de procesos de conmutación.
- Equipados con fusibles de ruptura por sobrepresión.

Características técnicas generales:

	MPP	MKP/MKPg
Potencias nominales	5 ... 20 kvar	1 ... 50 kvar
Tensiones nominales	400 ... 810 V	230 ... 800 V
Frecuencia	50/60 Hz	50/60 Hz
Tolerancia capacitiva	-5 ... +15% ±5%	-5 ... +15% ±5%
Clase de temperatura	-25°C/D	+40 ... -25°C/D
Máxima Temperatura de superficie	70°C	60°C
Máxima corriente permitida	2 x I _n , a petición valores mayores	1.6 x I _n , a petición valores mayores
Potencia disipada del dielectrico	< 0.2 W/kvar	< 0.2 W/kvar
Potencia disipada del condensador	aprox. 0.3 W/kvar (valor típico)	0.3 ... 0.4 W/kvar (valor típico)
Valor límite del factor disipado	5 x 10 ⁻⁴	5 x 10 ⁻⁴
Vida útil (cuota de fallo±3%)	> 175,000 h	130,000 h con clase de temperatura C 100,000 h con clase de temperatura D
Sello de homologación	CSA (C y US)	CSA (C y US)

Método de Ejecución

La instalación de los tableros se realizará en la ubicación del tablero existente. Se procederá a llevar los circuitos de las salidas hacia los tableros y realizar el conexionado, pruebas y puesta en servicio.

Método de medición:

La medición de esta partida es Unidad (UND).

9.2 CONDICIÓN DEL MATERIAL

NEW (NUEVO) o NF (New Factory).

9.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA (SERVICIOS)

- El contratista deberá contar con la cantidad suficiente de personal idóneo y calificado para el presente servicio.
- El contratista, así como su personal deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, además de equipos e indumentaria de protección individual.
- El contratista deberá disponer de maquinaria ligera y/o pesada que interviene en la actividad, así como el equipo auxiliar en caso se requiera (herramientas menores), etc.

9.4 RECURSOS A SER PROVISTOS LA ENTIDAD (SERVICIOS)

La Entidad pondrá a disposición del contratista de un ambiente adecuado o un espacio donde se almacenará el material y/o equipos empleados en la ejecución de la prestación.

Asimismo, destinará un espacio donde se ubicará los escombros y material



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:55:31 -05:00

J



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:58:46 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

excedente, para su posterior retiro por el contratista.

9.5 CAPACITACIÓN

No aplica.

9.6 EMBALAJE Y ROTULADO

No aplica.

9.7 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS O SANITARIAS NACIONALES

- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA - Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.
- R.M. N° 161-2007-MEM/DM - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas.

9.8 NORMAS TÉCNICAS DE CARÁCTER VOLUNTARIO

- Norma OHSAS 18001 - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Nacional de Electricidad Utilización 2011.
- Código Nacional de Electricidad Suministro 2006.
- Normas de Protección IEC 60529 para los tableros

9.9 SEGUROS

El contratista será responsable de cualquier daño que le pueda ocurrir al personal a su cargo, que interviene en la prestación del servicio, para lo cual deberá contar con los seguros pertinentes, que establecen las leyes y el contrato, quedando la FAP fuera de cualquier responsabilidad.

En tal sentido, el contratista deberá asegurar obligatoriamente con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) a todos sus trabajadores que participarán en la ejecución del servicio.

9.10 GARANTÍA COMERCIAL Y/O DE FÁBRICA

a) Alcance de la garantía

La garantía será contra defectos, averías y/o fallas de los equipos intervenidos, ajenas al uso normal o habitual y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

b) Condiciones de la garantía

Notificación del defecto:

Se notificará al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días calendarios, los defectos encontrados en el servicio. La notificación se realizará mediante un informe de falla suscrito por el área usuaria y/o responsable de la supervisión, en el cual se detalle los defectos identificados



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:54:47 -05:00

4



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:59:10 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

Reposición del servicio:

El contratista se compromete a realizar la reposición del servicio dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación de los defectos. Durante este periodo, el contratista deberá corregir y subsanar los defectos identificados, garantizando que el servicio cumpla con los estándares de calidad y funcionamiento requeridos.

Costos:

Todos los costos asociados a la reposición del servicio será responsabilidad exclusiva del contratista. Esto incluye, pero no se limita a, los costos de transporte de ida y vuelta de los materiales, equipos o personal necesario para la corrección de los defectos, así como cualquier otro relacionado con la reposición del servicio.

El contratista deberá realizar la reposición del servicio sin generar costos adicionales para la Entidad. Cualquier costo incurrido por éste, como resultado de la reposición del servicio deberá ser reembolsado por el contratista.

La reposición del servicio deberá cumplir con los mismos estándares de calidad y especificaciones técnicas establecidas en el contrato original. El contratista será responsable de garantizar que el servicio reparado o reemplazado cumpla con todas las condiciones y requisitos acordados.

Es importante que el contratista cumpla de manera oportuna y efectiva con las condiciones de las garantías establecidas, asegurando las correcciones de los defectos encontrados y la satisfacción de los requisitos y expectativas de la entidad contratante.

c) Período de garantía

El proveedor extenderá una garantía comercial de un (1) año como mínimo.

d) Inicio del cómputo del periodo de garantía

A partir de la fecha en la que se otorgará la conformidad del servicio.

9.11 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (Bienes)

No aplica.

9.12 VISITA

El participante podrá realizar una visita de campo en el lugar donde se prestará el servicio objeto de la convocatoria, de tal manera que pueda tener la información suficiente para la presentación de su oferta técnica y económica.

Asimismo, de no realizar la citada visita, posteriormente no podrá argumentar desconocimiento y/o falta de información de los alcances del

 Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:54:07 -05:00

 Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:59:34 -05:00

 Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

servicio, asumiendo los costos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento.

Dichas visitas podrán realizarse de lunes a viernes (laborables) en el horario desde las 8:00 a 12:30 horas y desde las 13:30 a 16:30 horas, para lo cual deberá solicitarla vía correo electrónico adquisiciones.grup7@gmail.com con 48 horas de anticipación, adjuntando la lista del personal que asistirá a la visita de campo (nombres completos y número de DNI o su equivalente para personal extranjero).

9.13 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRINCIPAL

No aplica.

9.14 ENTREGABLES

Al finalizar la ejecución de la prestación, el contratista entregará:

- Informe técnico con diagnóstico de:
 - Análisis de parámetros de evaluación de tensión y corriente (Vrms e Irms).
 - Análisis de la distorsión total armónica de tensión y corriente (THDv y THDi).
 - Análisis del espectro armónico de tensión y corriente (Vh e Ih).
 - Análisis de fenómenos transitorios.
 - Identificación de las transgresiones a la calidad de energía de los indicadores establecidos en la NTCSE, IEC 61000 y el estándar técnico IEEE 519.
 - Identificación de solución óptima, en base a los cálculos efectuados, para la problemática de inyección de energía reactiva.
 - Elaboración de la ingeniería básica de las soluciones planteada en los resultados del estudio.

- Certificado de pruebas y protocolos de medición de los pozos de puesta a tierra, incluyendo registro fotográfico, firmado por profesional de la especialidad.

9.15 CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de mantener la confidencialidad y la reserva absoluta en el manejo de toda la información para que tenga acceso y que esté relacionada con la adquisición del bien. Queda estrictamente prohibido revelar dicha información a terceros.

En este sentido, el contratista deberá cumplir con todas las políticas y estándares establecidos por la Fuerza Aérea del Perú, en material de seguridad de la información. Esta obligación abarca tanto la información que se le proporciona al contratista como aquella que se genera durante la ejecución de las actividades y la información producida durante la adquisición del bien, y cualquier otro tipo de documento o información recopilada o recibida por parte del contratista.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:51:56 -05:00

4



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 12:59:56 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

Es fundamental que el contratista resguarde y proteja la confidencialidad de la información en todo momento evitando su divulgación o uso indebido, garantizando su integridad y seguridad durante la ejecución del servicio y posteriormente. El incumplimiento de esta obligación que a criterio de la Entidad pueda afectarla será considerado como falta grave siendo causal suficiente para la resolución del contrato.

9.16 RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción y conformidad es responsabilidad del Comandante del Escuadrón de Base Aérea N° 707, el Jefe del Departamento de Instalaciones del Escuadrón de Base Aérea N° 707 y del Jefe del Departamento de Abastecimiento del Grupo Aéreo N° 7.

La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

9.17 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación del servicio a favor del contratista en un (1) pago único.

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

9.18 PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica.

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CALIFICACIÓN DEL POSTOR

1) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 46,700.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:43:48 -05:00

J



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:00:32 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: *trabajos de instalación de redes y circuitos de sub estaciones o centrales eléctricas, plantas de fuerza, o trabajos similares al objeto en servicios u obras de instituciones públicas o privadas.*

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:43:02 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:01:04 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave: Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Mecatrónico, requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO, debe acreditar experiencia mínima de TRES (3) años como residente y/o supervisor y/o coordinador y/o responsable en servicios y/u obras de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de sub-estaciones eléctricas en entidades públicas y/o privadas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:41:19 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:01:33 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

C.2.1 Formación académica

Requisitos:

Título profesional de Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Mecatrónico, colegiado del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO.

Acreditación:

El título profesional del Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Mecatrónico será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el título profesional de Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

C.2.2 Capacitación del personal clave

Requisitos:

El personal clave deberá acreditar la siguiente capacitación, vinculado con el objeto de la contratación:

- 120 horas lectivas en Sistemas Energéticos y Mantenimiento.
- 80 horas lectivas en Gestión y/o Supervisión HSEQ.

Acreditación:



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:40:03 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:01:41 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

FUERZA AÉREA DEL PERÚ - GRUPO AÉREO N° 7
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-FAP/GRUP7 - 1RA. CONVOCATORIA
SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE LOS TABLEROS
DEL GRUP7 (PP-0135)

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente la realización de la capacitación.

11. OTROS
No aplica.

Castilla, 18 de junio del 2025



El Comandante del Escuadrón de Base Aérea N° 707
Capitán FAP
RICARDO ALBERTO AGÜERO RIVERA
O-9804411-O+



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:38:42 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:01:49 -05:00

**Nota.- se adjunta PLANO IIEE-01 CROQUIS DE UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO y
PLA NO IIEE-02 RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL GRUP7.**



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 46,700.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: *trabajos de instalación de redes y circuitos de sub estaciones o centrales eléctricas, plantas de fuerza, mantenimiento y/o refacción de subestación, cambio de acometidas y alimentadores o trabajos similares al objeto en servicios u obras de instituciones públicas o privadas.*

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁹, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por

⁸ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁹ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:35:51 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:01:57 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave: Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Electricista, requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO, debe acreditar experiencia mínima de TRES (3) años como residente y/o supervisor y/o coordinador y/o responsable y/o jefe de servicio y/o residente adjunto en servicios y/u obras de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de sub-estaciones eléctricas en entidades públicas y/o privadas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:02:09 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

C.2.1 Formación académica

Requisitos:

Título profesional de Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Electricista, colegiado del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO.

Acreditación:

El título profesional de Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Electricista, será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el título profesional de Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Electricista no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

C.2.2 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave deberá acreditar la siguiente capacitación, vinculado con el objeto de la contratación:

- 120 horas lectivas acumulativas en Sistemas Energéticos y Mantenimiento.
- 80 horas lectivas acumulativas en Gestión y/o Supervisión en Seguridad Eléctrica.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente la realización de la capacitación.



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:34:07 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:02:38 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. En la contratación de servicios, la evaluación de la oferta consiste en i) Evaluación Técnica y ii) Evaluación Económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.

4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia del personal clave: Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Electricista, requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO, debe acreditar experiencia mínima de TRES (3) años como residente y/o supervisor y/o coordinador y/o responsable y/o jefe de servicio y/o residente adjunto en servicios y/u obras de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de sub-estaciones eléctricas en entidades públicas y/o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en</p>	<p>Más de [5] años: [25] puntos</p> <p>Más de [3] hasta [5] años: [15] puntos</p>

 **Firma Digital**
 Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER RUNCIMAN Alberto FAU
 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 16:31:51 -05:00

 **Firma Digital**
 Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO RIVERA Ricardo Alberto FAU
 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 13:02:54 -05:00

 **Firma Digital**
 Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por MOSTACERO MORALES Luis Enrique FAU 20144364059 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

<p>meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	
--	--

B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹⁰</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹¹, y estar vigente¹² a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001 [5] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>



Firmado digitalmente por RULLIER RUNCIMAN Alberto FAU
 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 16:30:29 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO RIVERA Ricardo Alberto FAU
 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 13:03:05 -05:00

¹⁰ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>).

¹¹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹² Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.



Firmado digitalmente por MOSTACERO MORALES Luis Enrique FAU 20144364059 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal d) del artículo 87 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones Públicas "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Más de [2] hasta [3] AÑOS: [20] puntos</p> <p>Más de [1] hasta [2] AÑOS: [10] puntos</p>

D. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a TRES (3) personas de la Entidad, en operación y mantenimiento preventivo de subestaciones eléctricas, la cual será presencial a cargo de un profesional calificado. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (02) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de servicios a ser contratados.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 5 horas: [20] puntos</p> <p>Más de 3 horas: [10] puntos</p>



Firmado digitalmente por RULLIER RUNCIMAN Alberto FAU
 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 16:28:56 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO RIVERA Ricardo Alberto FAU
 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 13:03:15 -05:00



Firmado digitalmente por MOSTACERO MORALES Luis Enrique FAU 20144364059 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

E. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>1. Reemplazo de dos (2) pozos a tierra con certificación.</p> <p>2. Reemplazo de un (1) pozo a tierra con certificación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>Constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en el requerimiento, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la entidad contratante.</i></p> </div>	<p>Mejora 1 : [20] puntos</p> <p>Mejora 2 : [10] puntos</p>

F. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado ¹³ acorde con ISO 9001:2015¹⁴ o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere <u>mantenimiento y/o reparación de subestaciones eléctricas a nivel nacional</u>¹⁵.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional¹⁶. El referido certificado</p>	<p>Presenta Certificado ISO 9001:2015: [10] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 9001:2015: 0 puntos</p>

¹³ La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/ servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

¹⁴ Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

¹⁵ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, en función al objeto de contratación, se describe en la ciudad de...”, “limpieza de centros educativos en las ciudades de...”, “limpieza de edificaciones en la provincia de...”, “limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...”, “limpieza de centros educativos en la Región de...”, “limpieza de instalaciones a nivel nacional”, entre otros.

¹⁶ Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).

 **Firma Digital**
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059.hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:27:49 -05:00

 **Firma Digital**
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜER RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059.hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:03:25 -05:00

 **Firma Digital**
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por MOSTACERO MORALES Luis Enrique FAU 20144364059.soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

FUERZA AÉREA DEL PERÚ - GRUPO AÉREO N° 7
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-FAP/GRUP7 - 1RA. CONVOCATORIA
SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE LOS TABLEROS
DEL GRUP7 (PP-0135)

<p>debe estar a nombre del postor¹⁷ y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁸, y estar vigente¹⁹ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes que vaya a ejecutar las actividades relacionadas al alcance del certificado, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
---	--

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	25 puntos
B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	5 puntos
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	20 puntos
D. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	20 puntos
E. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	20 puntos
F. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	10 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos²⁰

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo</p> <p style="text-align: right;">[PUNTAJE MÁXIMO EQUIVALENTE A 100 PUNTOS]²¹ puntos</p>

¹⁷ En caso de que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, no hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.

¹⁸ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

²¹ De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

4.3. PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

Donde:

PTP	=	Puntaje total del postor a evaluar
Pt	=	Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
Pe	=	Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
c1	=	Coefficiente de ponderación para la evaluación técnica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE $0.60 \leq c1 \leq 0.70$]
c2	=	Coefficiente de ponderación para la evaluación económica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE $0.30 \leq c2 \leq 0.40$]

Donde: **$c1 + c2 = 1.00$**



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:25:07 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:03:41 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]** que celebra de una parte **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE]**, en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, a **[INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo total del servicio, incluyendo, de ser aplicable, todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²²

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **[INDICAR MONEDA]**, en **[INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS PARCIALES O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA]**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas

²² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, puede adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLI
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard

Fecha: 04.07.2025 16:23:19 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por A
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:03:50 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Importante para la entidad contratante

- En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA

Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada desde el primer o único pago que se realice, según corresponda, hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.

- En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA

EL CONTRATISTA autoriza que se le descuenta del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendiente a **[CONSIGNAR MONTO]** seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]** en el trámite del expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:22:29 -05:00

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde **[CONSIGNAR SI CORRESPONDE DESDE DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, O DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO]**.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de **[CONSIGNAR EL MONTO]**, a través de la **[INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADO: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO]** N° **[INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO]** emitida por **[SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]**, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:03:58 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 118.2 del artículo 118 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD]** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **[CONSIGNAR EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR]**. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:20:50 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:04:06 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

FUERZA AÉREA DEL PERÚ - GRUPO AÉREO N° 7
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-FAP/GRUP7 - 1RA. CONVOCATORIA
SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE LOS TABLEROS
DEL GRUP7 (PP-0135)

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Ausencia del personal profesional propuesto por el contratista en los días programados según Plan de Trabajo presentado en su Diagrama de GANTT.	3% UIT Por día y/o evento	Dichas penalidades serán de aplicación automática, basta con la verificación y comunicación del personal designado para la supervisión de la prestación, el cual informará al Jefe del Departamento de Abastecimiento para la aplicación de las penalidades respectivas.
2	Ausencia del personal técnico propuesto por el contratista en los días programados según Plan de Trabajo presentado en su Diagrama de GANTT.	3% UIT Por día y/o evento	
3	Paralización de labores por causas imputables del contratista	3% UIT Por día y/o evento	
4	Personal sin equipo de protección personal (EPP).	3% UIT Por día y/o evento	

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO


Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú
 Firmado digitalmente por RULLIER RUNCIMAN Alberto FAU
 20144364059.hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 16:20:14 -05:00


Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú
 Firmado digitalmente por AGÜERO RIVERA Ricardo Alberto FAU
 20144364059.hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 13:04:14 -05:00


Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú
 Firmado digitalmente por MOSTACERO MORALES Luis Enrique FAU 20144364059.soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación²³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato²⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco²⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar²⁶.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **[CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]**, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

²³ Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
²⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

²⁵ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

²⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

²⁷ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RULLIER Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:18:10 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGUERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:04:22 -05:00

Firmado digitalmente por AGUERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:04:22 -05:00

Firmado digitalmente por AGUERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:04:22 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por **[CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUIDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando **[INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO]**

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por árbitro único.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: **[CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: **[CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al **[CONSIGNAR FECHA]**.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLA
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:17:25 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGUIERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:04:32 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

FUERZA AÉREA DEL PERÚ - GRUPO AÉREO N° 7
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-FAP/GRUP7 - 1RA. CONVOCATORIA
SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE LOS TABLEROS
DEL GRUP7 (PP-0135)

“LA ENTIDAD CONTRATANTE”

“EL CONTRATISTA”

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento,



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:16:50 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:04:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

ANEXOS



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:16:13 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:16:21 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE	SI ()		NO ()
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entiende válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba el acuse de recepción.

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [**CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO**], identificado con [**CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**] N° [**CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²⁸	Sí		No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²⁹	Sí		No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado 3 ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ³⁰	Sí		No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico común del consorcio: _____

Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁹ Ibídem.
³⁰ Ibídem.



Firma Digital
 Fuerza Aérea del Perú
 Firmado digitalmente por RULLI RUNCIMAN Alberto FAU
 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 16:14:21 -05:00



Firma Digital
 Fuerza Aérea del Perú
 Firmado digitalmente por RIVERA Ricardo Alberto FAU
 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 13:16:45 -05:00



Firma Digital
 Fuerza Aérea del Perú
 Firmado digitalmente por MOSTACERO MORALES Luis
 Enrique FAU 20144364059 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

FUERZA AÉREA DEL PERÚ - GRUPO AÉREO N° 7
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-FAP/GRUP7 - 1RA. CONVOCATORIA
SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE LOS TABLEROS
DEL GRUP7 (PP-0135)

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del representante
común del consorcio**

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:11:25 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:16:53 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD³¹

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [...], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, **suscribo el presente Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes ³²; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM³³.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento³⁴.



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:10:42 -05:00

³¹ De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 0059-2025-EF.

³² Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

³³ Reglamento del Ley N° 31564:

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. En caso de empresas e instituciones privadas se aplica el procedimiento sancionador sujeto a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el literal d) del artículo 274 de su Reglamento:

Artículo 68. Resolución del contrato



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:17:01 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección³⁵; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General³⁶.



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:05:28 -05:00

Firma
N° de DNI:

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF:

Artículo 92. Culminación de la fase de selección, del

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfecciona el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

Ley N° 27444:

1.7 Principio de Presunción de Veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:17:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

ANEXO N° 3³⁷

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

³⁷ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

ANEXO N° 4

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]**.
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]**.

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....] nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificarán todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. **OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]³⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. **OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]³⁹

³⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:03:48 -05:00



Firmado digitalmente por AGUERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:17:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

3. **OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 3]** [%]⁴⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 3]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁴¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del consoiciado 1
o de su representante Legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del consoiciado 2
o de su representante Legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consoiciado 3
Nombres, apellidos y firma del consoiciado 3
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de identidad



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:17:34 -05:00

⁴⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de servicios, los dos años son consecutivos.

**ANEXO N° 5⁴²
DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO**

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes⁴³, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁴⁴ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5⁰ entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁴⁴ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Firmado digitalmente por RULLIER RUNCIMAN Alberto FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.07.2025 16:02:29 -05:00



Firmado digitalmente por Agüero N° 0 numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. RIVERA Ricardo Alberto FAU 20144364059 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.07.2025 13:17:4243-05:00



Firmado digitalmente por MOSTACERO MORALES Luis Enrique FAU 20144364059 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

FUERZA AÉREA DEL PERÚ - GRUPO AÉREO N° 7
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-FAP/GRUP7 - 1RA. CONVOCATORIA
SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE LOS TABLEROS
DEL GRUP7 (PP-0135)

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:01:54 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:17:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar **[EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 16:00:05 -05:00

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda**

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias consignar lo siguiente: “el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:17:58 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 15:59:01 -05:00

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común,
según corresponda**

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta (60) días calendario.*
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).*



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:18:08 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
EVALUADORES
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN]**
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**], identificado con [**CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**] N° [**CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**], autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de [**PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS**], en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 15:58:12 -05:00

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda**

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.*



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:18:16 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE
FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, declaro bajo juramento el compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco de los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 15:57:45 -05:00

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda

Advertencia

El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa (90) días calendario.



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:18:25 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

ANEXO N° 9

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico **[INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 15:57:17 -05:00

Advertencia

La notificación de la decisión de la entidad contratante respecto a solicitudes presentadas durante la ejecución contractual se efectúa por correo electrónico, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:18:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

ANEXO N° 10

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL⁴⁵

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 15:56:01 -05:00

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:18:42 -05:00

⁴⁵ Para la elección de la institución arbitral, la entidad contratante debe tomar en cuenta, como aspectos relevantes, lo previsto en el literal d) del artículo 77 (Requisitos para resolver controversias en contrataciones públicas) y el numeral 84.1 del artículo 84 (Reglas aplicables al arbitraje) de la Ley.



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

ANEXO N° 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁴⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁰
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 15:55:29 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por GUER RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:18:51 -05:00

⁴⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴⁷ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁴⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

FUERZA AÉREA DEL PERÚ - GRUPO AÉREO N° 7
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-FAP/GRUP7 - 1RA. CONVOCATORIA
SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE LOS TABLEROS DEL GRUP7 (PP-0135)

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁴⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁰
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 15:54:17 -05:00

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante puede emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:19:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

ANEXO N° 12

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 15:53:38 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:19:09 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN
DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

EVALUADORES

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁵¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.⁵²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 15:51:49 -05:00

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda**

Advertencia

*Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada es presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio, **así como adjuntar el contrato de consorcio con firmas legalizadas.***



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:19:17 -05:00

⁵¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" aprobado por Decreto Supremo N° 103-99-EF, se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

⁵² En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

ANEXO N° 14

DECLARACIÓN JURADA

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que la experiencia que acredito de la empresa **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA]** como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 15:47:49 -05:00

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en: <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:19:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

ANEXO N° 15
DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE
IMPEDIMENTO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la sedede **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes⁵³, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁵⁴ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]**.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** .

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069⁵⁵, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acreditaré documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069-

⁵⁵ Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ANEXO N° 16

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR O CUANTÍA ESTIMADA NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Importante para la entidad contratante

- Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de la PladicoP
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



Firmado digitalmente por RULLIER RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 15:46:22 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:19:43 -05:00



Firmado digitalmente por MOSTACERO MORALES Luis Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 16

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYA CUANTÍA NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.



.....
Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 15:45:23 -05:00

Importante para la entidad contratante

- *Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de la Pladicop*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF..*



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:19:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

ANEXO N° 17

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
EVALUADORES
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER
PERSONA JURÍDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el
puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña
empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda**

Importante

- Para asignar la bonificación, la Dependencia Encargada de las Contrataciones o los evaluadores, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 15:44:42 -05:00



ANEXO N° 18⁵⁶

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:19:58 -05:00

⁵⁶ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o apoderado de **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN SÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** con fecha de recepción **[CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN]** dirigido/a al **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]**, mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]**, para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.
- Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuenta del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]**, para lo cual adjunto:

La sentencia emitida por el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]** en

- a) el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**
- b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: **[LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]**



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 15:43:45 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:20:06 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

FUERZA AÉREA DEL PERÚ - GRUPO AÉREO N° 7
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-FAP/GRUP7 - 1RA. CONVOCATORIA
SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE LOS TABLEROS
DEL GRUP7 (PP-0135)

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
apoderado, según corresponda



Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 15:43:07 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:20:14 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

ANEXO

PLANOS



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RULLIER
RUNCIMAN Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 15:42:46 -05:00



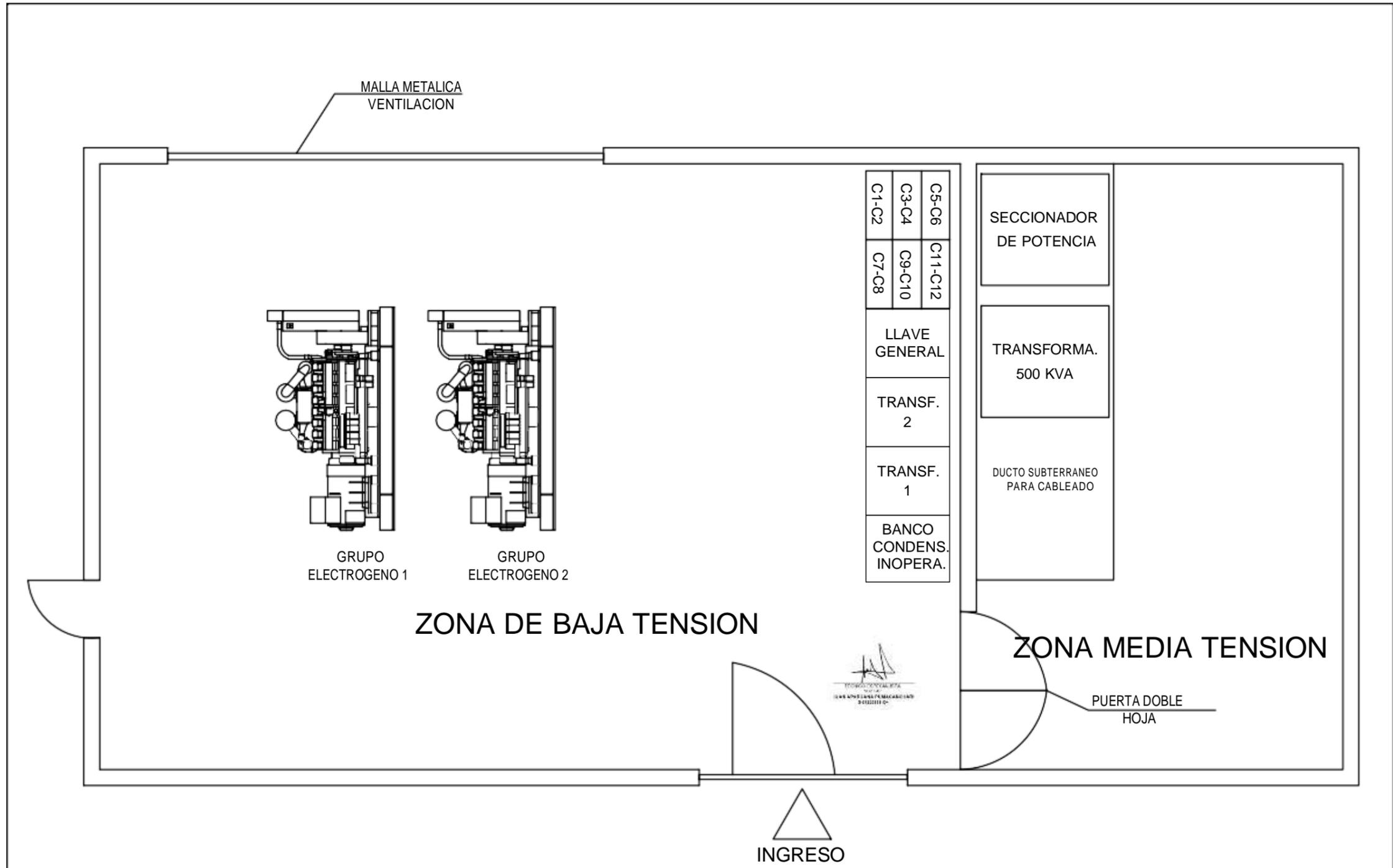
Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por AGÜERO
RIVERA Ricardo Alberto FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 13:20:22 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
MOSTACERO MORALES Luis
Enrique FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por RULLIER RUNCIMAN Alberto FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.07.2025 15:42:16 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO RIVERA Ricardo Alberto FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.07.2025 13:20:31 -05:00

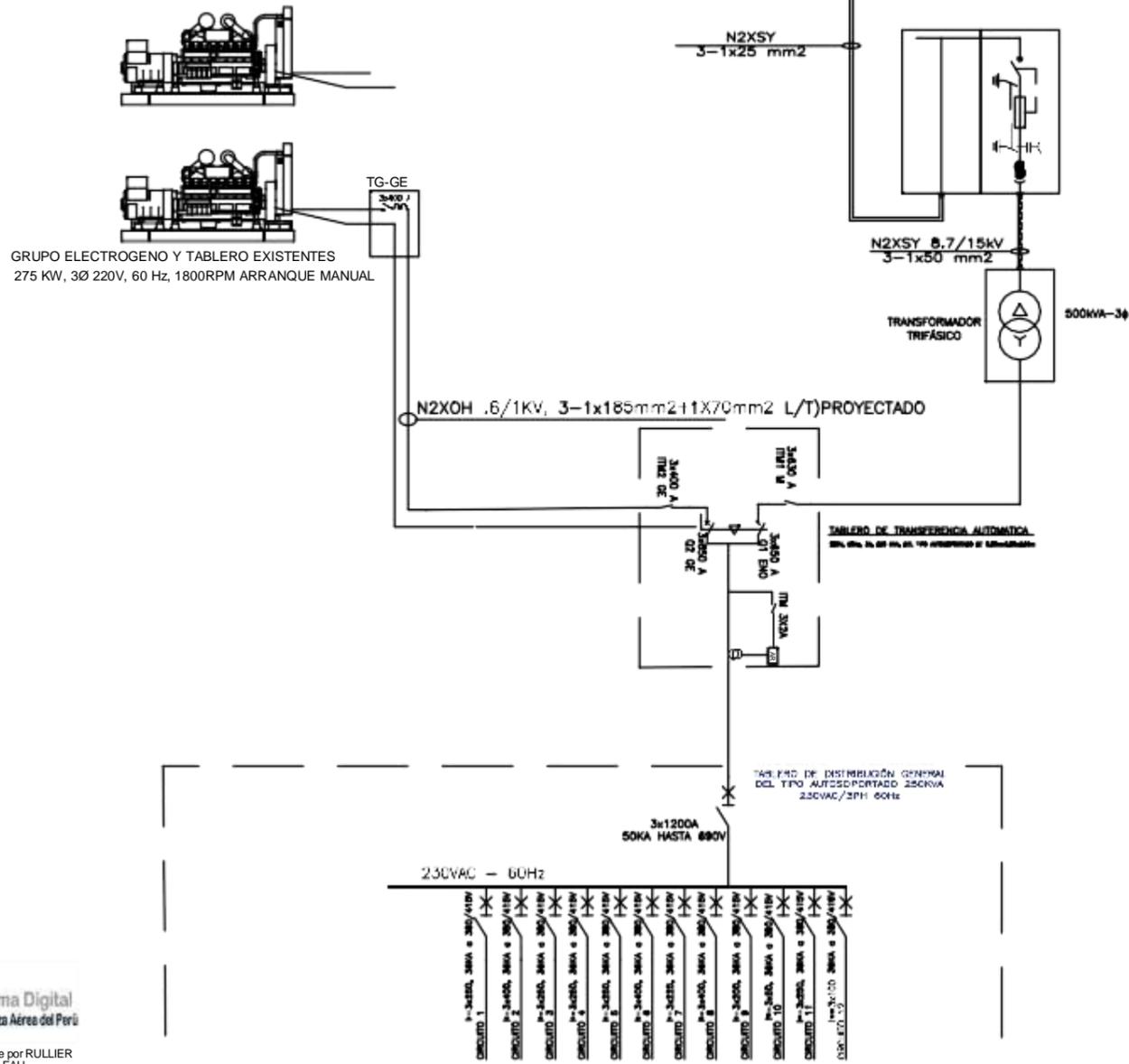


Firmado digitalmente por MOSTACERO MORALES Luis Enrique FAU 20144364059 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00

FUERZA AÉREA DEL PERÚ			
GRUPO 7			
	PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SUB ESTACION ELECTRICA Y CAMBIO DE LOS TABLEROS DEL GRUP7	DEPARTAMENTO:	PIURA
		PROVINCIA:	PIURA
		DISTRITO:	CASTILLA
PLANO: CROQUIS DE UBICACION DE EQUIPAMIENTO ELECTRICO		AVENIDA O CALLE:	
		ESCALA:	1:75
		FECHA:	JULIO 2025
		PROYECTISTA:	GRUPO 7
		N° DE PLANO:	IIEE-01

DIAGRAMA UNIFILAR

ALIMENTADOR DE 10KV, 60HZ CONNECIONARIA



FUERZA AÉREA DEL PERÚ			
GRUPO 7			
PROYECTO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SUB ESTACION ELECTRICA Y CAMBIO DE LOS TABLEROS DEL GRUPO 7	REGION:	PUNO
PLANTA:	RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA DEL GRUPO 7	PROVINCIA:	PUNO
		CANTON:	CASTILLA
		TIPO DE PLANTA:	F DE PLANTA
		ESCALA:	1/75
		FECHA:	JULIO 2025
		IEE-02	

Firma Digital Fuerza Aérea del Perú
 Firmado digitalmente por RULLIER RUNCIMAN Alberto FAU
 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 15:41:30 -05:00

Firma Digital Fuerza Aérea del Perú
 Firmado digitalmente por AGÜERO RIVERA Ricardo Alberto FAU
 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 12:43:07 -05:00

Firma Digital Fuerza Aérea del Perú
 Firmado digitalmente por MOSTACERO MORALES Luis Enrique FAU 20144364059 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.07.2025 11:17:24 -05:00